

ACTA N° 199-2020

ACTA NÚMERO CIENTO NOVENTA Y NUEVE DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DIA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, A LAS DIECISEIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señor Rodrigo Baltodano Peralta
Señora Marta Eugenia Castro Hernández
Señor Emiliano Gerardo Mata Chavarría
Señor Edwin Jiménez Sibaja
Señor Oscar Brenes Hernández
Señora Dunia Díaz Fernández
Señor Mainor Granados Agüero
Señor Domingo Sánchez Arguedas
Señora Didiana Alpizar Carrillo
Señora Haydee Quesada Salazar
Señor Johan Villegas Campos
Señora Rebeca Chaves Duarte

Presidente Municipal
Regidora propietaria
Regidor propietario
Regidor propietario
Regidor suplente en ejercicio
Síndica propietaria
Síndico propietario
Síndico propietario
Síndica suplente
Síndica suplente en ejercicio
Vicealcalde Municipal
Secretaria Municipal

AUSENTES:

Señorita Angie Paola Badilla Martínez
Señor Minor Cordero Umaña
Señor Ulises Rodríguez Alvarado
Señor Juan Gabriel Ledezma Acevedo
Señorita Carmen María Quirós Arias
Señor Giovanni Chavarría Sibaja
Señor Gilbert Salazar Alvarado
Señor Edwin Jiménez Prendas
Señora Xenia María Sibaja Chacón
Señor Adrián Alejandro Baltodano Pérez
Señora Leidi María Jiménez Rodríguez
Señora Angélica María Badilla Salazar
Señor Giovanni Jiménez Gómez

Vicepresidenta
Regidor suplente
Regidor suplente
Regidor suplente
Regidora suplente
Síndico propietario
Síndico propietario
Síndico propietario
Síndica Suplente
Síndico Suplente
Síndica Suplente
Síndica Suplente
Alcalde Municipal

Asistentes por invitación:**Otros asistentes:****Oración a cargo de Haydee Quesada Salazar**

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por el Presidente Municipal Rodrigo Baltodano Peralta, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias (atención de público, juramentaciones)

Artículo III.

- Lectura y aprobación acta anterior

Artículo IV.

- Lectura de Correspondencia y acuerdos

Artículo V.

- Asuntos Varios

Artículo VI.

- Espacio ara síndicos

Artículo VII.

- Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

Artículo VIII.

- Control de acuerdos

Artículo IX.

- Mociones de los Regidores

ARTICULO I

Orden del día

ARTICULO II

Juramentaciones y Audiencias

No hubo

ARTICULO III

Lectura y aprobación acta anterior

No hubo

ARTICULO IV

Lectura de Correspondencias y acuerdos

- 1- Copia del Oficio AI-MN 011-2020 de fecha 11 de marzo de 2020 suscrito por el Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, dirigido al Alcalde Municipal, mediante el que le indica que con vista en la sentencia No. 2020-000131 de las 9 horas 45 minutos del 22 de enero de 2020 de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, la cual resuelve de forma definitiva la demanda incoada por el señor Carlos Arias Chaves contra la Municipalidad de Nandayure, tramitada bajo el expediente 17-000036-0869-LA y con vista al Oficio SCM.LC 05-51-2017 de 20 de abril de 2017... esa Auditoría le solicita una explicación detallada, sobre la NO presentación de la DEMANDA por la supuesta nulidad y lesividad de los acuerdos tomados por el Concejo Municipal anterior. Se acuerda: tomar nota.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, la número 1 la envía el señor Gilberto Hernández al Señor alcalde solicitándole información dice esta auditoría interna solicita explicación detallada sobre no presentación de la demanda por supuesta nulidad y lesividad de los acuerdos tomados por el Concejo municipal anterior, eso es información sobre lo de Carlos Arias que le está pidiendo el auditor al señor este Alcalde ¿tomamos nota?

Los regidores manifiestan estar de acuerdo.

- 2- Oficio FMG-Legal 1-2020 suscrito por el Señor José Ángel Acon Wong, Asesor Leal de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, mediante el que indica que con la aprobación de la Sra. Directora Ejecutiva Viviana Álvarez Barquero, se refiere a la consulta, indicando que el criterio que da la Federación de Municipalidades de Guanacaste no es vinculante, con respecto a la sentencia de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia en la que Carlos Arias Chaves, reclama sus extremos laborales a la Municipalidad de Nandayure. Dicha sentencia se encuentra en firme y ahí terminan todos los procesos, dicha resolución condena lo siguiente: -al pago de sobre sueldos por prohibición del 7 de febrero de 2011 al 31 de diciembre de 2014, para un monto de 55.094.710,39 colones, -al pago de diferencia de Aguinaldos, de cada periodo desde el 2011 al 2014 para un monto de 4.591.225,87 colones, sumando entre ambos 59.685.936,26 colones, este monto se trae a valor presente según el índice de precios al consumidor de fecha del 18 de marzo de 2017 al 31 de mayo del 2018, para un total de 61.129.024,74 colones. También se calculan los intereses desde cada tracto en que se debían cancelar hasta el 22 de junio de 2018, dando el monto de 18.157.338,95 colones; dando como resultado estos dos últimos montos en 79.286363,69 más el 15% de costas que suman 11.887.580,23, por lo que la municipalidad debe pagar el monto total de 91.173.943,92, monto que fue calculado al 2018, por lo que entre más dure la municipalidad para cancelar, más intereses debe pagar, por lo que recomienda hacer los ajustes presupuestarios para cancelar los extremos laborales condenados por la resolución 2020-000131 de la Sala Segunda. Considerando la recomendación brindada y que es necesario el acatamiento de la sentencia de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, este Concejo acuerda: Solicitarle al

Alcalde Municipal realizar las gestiones necesarias en el presupuesto municipal, a fin de contar con el dinero para cumplir con el pago ordenado por la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia en la sentencia N°2020-000131. C: Interesado. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, la número 2 viene dirigida al Concejo esto es lo de la Federación, nosotros le habíamos pedido que nos dieran criterio sobre lo de Don Carlos Arias, dicen que hay que pagar cuanto antes para que no siga sumando intereses, que no hay nada que hacer ya está en... lo que diga casación es Santa Palabra no hay ningún recurso más.

El regidor Edwin Jiménez Sibaja comenta, don Rodrigo, tal vez un comentario sobre ese pago de don Carlos, en una ocasión aquí Giovanni dijo que él había pagado de la bolsa de él y Chavarria le había ganado el pleito por 74 millones de colones, eso sí no se daba cuenta aquí la gente del Concejo, pero sí dijo eso, como él dice que la lengua no tiene pelos para hablar y sí, bueno lo digo ahorita que él no está y si estuviera también lo digo, pero si él si dijo en una ocasión que él había ganado ese pleito con Carlos Arias y lo veo muy mal y además tenemos la Federación que tiene abogado, yo no sé por qué porque no se hicieron las consultas legales en el momento dado ese documento de don Carlos.

La regidora Marta E. Castro Hernández comenta, yo estuve en ese juicio porque era Presidenta Municipal, estaba Don Carlos con la abogada que la hija de, bueno esta muchacha Alejandra y estamos señor Alcalde y yo y el abogado de la municipalidad, en ese entonces, bueno el abogado que estaba llevando ese caso y es muy cierto lo ganamos por 74 millones, ciertísimo se ganó y la fiscal dijo en 5 días doy el fallo, porque si no iba a tener problemas que ahora exigían que fuera 5 días y dicho y hecho lo ganamos, entonces ellos se fueron a apelación, fue la apelación esa que hicieron y ahora el señor sale que está ganando 100 millones, yo sí digo es una lástima, porque es un dinero que no se ganó, siendo hijo del pueblo y que se pusiera a pelear un dinero que no le correspondía, pero si se ganó.

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, sí, eso fue se ganó en primera instancia, la apelaron se fue a casación y se perdió y ahora hay que pagar, hay que buscar los recursos para pagar, Okay, eso de ese caso lo que hay que hacer es solicitarle al señor Alcalde buscar los recursos para poder honrar la deuda, porque debe darse alguna solución, debe de tomarse un acuerdo con relación a eso ¿están de acuerdo?

La regidora Marta E. Castro Hernández consulta que nosotros tomemos un acuerdo.

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta le contesta, sí porque nosotros pedimos el criterio y el criterio es que hay que pagar, eso lo dice la Federación y más adelante lo dice el auditor, porque le pedimos el criterio los dos y ahora lo que hay que hacer es solicitar el Alcalde buscar la asignación de los recursos para proceder con el pago, desde luego, pero hay que tomar un acuerdo, hay que tomar un acuerdo porque eso tiene que presupuestarse, tampoco es que qué se puede hacer, pagarle que se yo mañana, eso hay que incluirlo en un presupuesto que ya no nos tocaría nosotros, pero sí debemos de dejar un acuerdo, ¿están de acuerdo?

El regidor Edwin Jiménez Sibaja comenta, don Rodrigo de acuerdo al documento que manda la Federación de Municipalidades, ellos están muy claros diciendo que hay que pagarle al Señor, yo pienso que habría que ver dónde se agarra el dinero para pagar, seamos nosotros o los que vengan en el otro Concejo Municipal, pero si hay que pagarle al señor.

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, okay Gracias el acuerdo queda en solicitarle al Señor Alcalde que se presupueste el dinero para pagarle al Señor Arias.

La regidora Marta E. Castro Hernández comenta, yo no estoy de acuerdo.

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, doña Marta no está de acuerdo, hay que justificar doña Marta por qué, sí, pero por favor dígame a micrófono

La regidora Marta E. Castro Hernández comenta, porque no me parece justo que nos estén cobrando un dinero que la Municipalidad no debe.

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, es una situación legal.

Los demás regidores manifiestan estar de acuerdo.

- 3- Copia del oficio AM AA 0179-2020 de fecha 12 de marzo de 2020 del Alcalde Municipal, dirigido al Lic. Víctor Julio Chavarria Rojas, Gestor Jurídico de la Zona Marítimo Terrestre a.i., mediante el que le solicita criterio jurídico en trámite de concesión ZMT sobre la parcela No. 69 de Playa San Miguel, a nombre de Isaías Guerrero Rojas. Se acuerda: tomar nota.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, la número 3 viene dirigida a Víctor Julio de parte del señor Giovanni Jiménez Gómez, es solicitud de criterio jurídico en el trámite de concesión sobre la parcela 69 de Playa San Miguel, esto aduce que el señor Isaías Guerrero Rojas es sobrino del compañero Franklin de Jesús Guerrero Ruiz, conocido como Frank Guerrero, entonces está pidiéndole un criterio legal porque Frank ha hecho varias gestiones en esa concesión y de acuerdo a la ley como que no es permitido, entonces le está pidiendo Giovanni a Víctor Julio un criterio legal, ¿tomamos nota compañeros, les parece?

Los regidores manifiestan estar de acuerdo.

- 4- Copia del oficio AM AA 0178-2020 de fecha 12 de marzo de 2020 del Alcalde Municipal, dirigido al Lic. Víctor Julio Chavarría Rojas, Gestor Jurídico de la Zona Marítimo Terrestre a.i., mediante el que le solicita criterio jurídico en trámite de concesión ZMT sobre la parcela No. 124 de Playa San Miguel, a nombre de Héctor Guerrero Ruiz. Se acuerda: tomar nota.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, la siguiente viene dirigida a Víctor Julio es de parte de también de Giovanni esta es solicitando criterio legal sobre la parcela 124 en playa San Miguel a nombre de Héctor Guerrero, es la misma situación ¿tomamos nota? o una situación similar perdón.

Los regidores manifiestan estar de acuerdo.

- 5- Nota de fecha 12 de marzo de 2020 enviada por Eny Johana Briceño Hernández, Presidente y Tedy José Núñez Morantes, Vicepresidente, ambos de la Seccional ANEP, dirigida al Alcalde Municipal, Comisión de Salud Ocupacional, Concejo Municipal y Comité de Emergencias Cantonal, mediante la que sugieren la instalación de Estaciones de Lavado de Manos en lugares de acceso al público en el distrito Central de Carmona y en los principales Centros de Distrito del Cantón. Se acuerda: tomar nota.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, la número 5 va dirigida a Giovanni y a la Comisión de Salud Ocupacional al Concejo y al Comité de Emergencias Cantonal es de parte de Johana Briceño Hernández y Tedy José Núñez Morantes aquí lo que están solicitando estaciones de lavado de manos similares a las instaladas por el Cais de Cañas, esto es meramente administrativo, ¿tomamos nota compañeros?

Los regidores manifiestan estar de acuerdo.

- 6- Nota de fecha 03 de marzo de 2020 enviada por los señores Francisca Rodríguez Sánchez, Presidenta de la Junta de Educación y María de los Ángeles Rodríguez Porras, Presidenta del Patronato Escolar de la Escuela de San Pedro, mediante la que solicitan la colaboración para poder acabar con el polvo en frente del Centro Educativo en esa comunidad, en el centro donde también se ubica el EBAIS, Escuela, Iglesia y se están viendo afectados por la gran cantidad de polvo de la carretera principal... Se acuerda: tomar nota, ya que el Alcalde Municipal tiene conocimiento del asunto porque la nota lleva copia a Alcaldía.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, la número 6 viene del ADI de San Pedro de Francisca Rodríguez Sánchez Junta de Educación y el Patronato Escolar de San Pedro, están pidiendo mitigación de polvos, ésta va con copia al Alcalde, entonces ¿tomamos nota porque ya el Alcalde está sabido de esto?

Los regidores manifiestan estar de acuerdo.

- 7- Documento enviado por el Alcalde Municipal correspondiente al Adendum a Proyecto de Resolución a nombre de JM ALSA, S.A., solicitante de la parcela N°10 de Playa Coyote. Adendum que se confecciona en razón de la existencia del Recurso de Revocatoria en contra del Avalúo Fiscal 2019-PCO-010, en el que se indica lo siguiente: **Primero:** Que existe la presentación de un Recurso de Revocatoria de fecha 17 de junio de 2019, presentado por el solicitante JM ALSA, S.A., contra del Avalúo Fiscal N° 2019-PCO-010, del 8 de mayo de 2019, elaborado por el Ing. Ronald Jiménez Rodríguez, Perito Valuador de este municipio, el cual no ha sido resuelto por las instancias correspondientes. Por tanto, en acuerdo entre el solicitante y esta municipalidad se establece un canon provisional de \$1.161.000,00 por año, una vez resuelto el recurso por parte de los entes competentes se establecerá el canon definitivo. **Segundo:** Autorizar a este servidor a confeccionar el Adendum a Contrato de Prórroga de Concesión con la información solicitada, para ser firmado por esta Municipalidad y el solicitante JM ALSA, S.A. **Considerando** la importancia de finalizar con dicho trámite, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la información contenida en dicho Adendum y **Segundo:** Autorizar a la Administración para confeccionar y firmar el Adendum a Contrato de Prórroga de Concesión correspondiente. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, la número 7 es un adendum al proyecto de resolución de JM ALSA, S.A parcela número 10 en Playa Coyote que el Concejo tome el siguiente acuerdo, que existe la presentación de un recurso de revocatoria de fecha del 17 de junio del 2019, presentado por el solicitante JM ALSA, S.A contra el avalúo fiscal, dice por lo tanto en acuerdo entre solicitante y la municipalidad se establece un canon provisional de 1.161.000,00 colones por año, una vez resuelto el recurso por parte de estas competencias se establecerá el canon definitivo, autorizar a este servidor a confeccionar el adendum a contrato de prórroga de concesión, ¿están de acuerdo compañeros?

Los regidores manifiestan estar de acuerdo.

- 8- Oficio MS-DM-2229-2020 de fecha 09 de marzo de 2020 suscrito por el señor Dr. Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud y la señora Marcela Guerrero Campos, Presidenta Ejecutiva, mediante el que indican que como es de conocimiento, a nivel mundial nos encontramos ante la situación de emergencia de salud pública de importancia internacional por el COVID-19 (nuevo coronavirus), virus que semeja un resfrío común, pero que en poblaciones vulnerables puede causar complicaciones que ponen en riesgo la vida. El virus se transmite por medio de gotas de saliva que se dispersan a través de la tos y el estornudo... Se acuerda: tomar nota.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, la número 8 viene dirigida al Alcalde Municipal, a presidentes de Concejos Municipales es el Misterio de Salud dice que esto lo que refiere es que cuando haya que hacer regulaciones en el servicio de agua deben de comunicarse ampliamente a los ciudadanos y con antelación, además en la medida de lo posible que no afecten establecimientos educativos o de trabajo por largos periodos, ¿esto tomamos nota porque es administrativo?

Los regidores manifiestan estar de acuerdo.

- 9- Copia del Oficio PM 019-2020 de fecha 17 de marzo de 2020 suscrito por el Señor Ignacio Escobar Bray, Encargado del Departamento de Proveeduría Municipal, dirigido al Alcalde Municipal, mediante el que le solicita se les facilite un vehículo para asistir a DONACIÓN DE SANGRE acudiendo al llamado que hace la Dra. Ericka Cárdenas Sequeira, encargada del Banco de Sangre del Hospital La Anexión de Nicoya, por motivos de escases y por motivos de la Pandemia del Covid-19, es de suma importancia sumarse a esta campaña... Se acuerda: tomar nota.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, la número 9 viene dirigida a Giovanni Jiménez Gómez de parte de Ignacio Escobar Bray solicitándole un vehículo para ir a donar sangre al Banco de Sangre del Hospital de la Anexión de Nicoya, ¿tomamos nota compañeros?

Los regidores manifiestan estar de acuerdo.

- 10- Oficio AI-MN-012-2020 de fecha 16 de marzo de 2020 suscrito por el Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, mediante el que indica que mediante el Oficio SCM.LC 07-179-2020 de 05 de marzo de 2020 se solicita criterio respecto a la sentencia No. 2020-000131 de las 9 horas 45 minutos del 22 de enero de 2020 de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, la cual resuelve de forma definitiva la demanda incoada por el señor Carlos Arias Chaves contra la Municipalidad de Nandayure, tramitada bajo el expediente 17-000036-0869-LA, lo anterior con el fin de contar con un criterio que les ayude a interpretar el asunto, al respecto indica que lamenta decir que están frente a un fallo de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, que esto no es un asunto de interpretación, que es un asunto de acatamiento y ejecución obligatorio e inmediato y que entre más tiempo tarde la administración municipal en ejecutar lo fallado tendrá un costo mayor para las finanzas municipales... Se acuerda: tomar nota.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, esto viene del auditor es sobre lo de la resolución de la Sala Segunda con relación al caso de Don Carlos Arias donde él dice que hay que pagar cuanto antes para que no sigan sumando los intereses, tomamos nota porque ya tomamos un acuerdo.

Los regidores manifiestan estar de acuerdo.

- 11- Oficio CE-21818-00185-2-2020, de fecha 3 de marzo de 2020, enviado por la Señora Noemy Montero Guerrero, Jefa de Área Comisión Especial del Expediente N°21.818 de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en sesión N°1 del 3 de marzo de 2020 de la "COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN DE SOBRE LAS POSIBLES VIOLACIONES POR PARTE DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA AL DERECHO A LA INTIMIDAD DE LAS PERSONAS, RESPECTO A LA OBTENCIÓN Y MANEJO DE SUS DATOS PERSONALES. EXPEDIENTE N°21818", se aprobó las siguientes mociones para consultar a la Municipalidad: Moción N°11-1 del diputado Pedro Muñoz: "A todas las instituciones": Que indiquen si recibieron solicitudes de información para la transmisión y uso de datos de sus usuarios por parte de la Casa Presidencial, el Ministerio de la Presidencia y/o de la UPAD, sin importar la forma y medio de la solicitud. Moción N°13-1 de la diputada Carolina Hidalgo Herrera: "Para que en el marco de la investigación que se lleva a cabo en esa comisión se solicite a todas las instituciones públicas: 1. Copia certificada de solicitudes de información o base de datos, por cualquier medio, de parte de cualquier institución pública o estatal, durante la administración Alvarado

Quesada. 2. Copia certificada de entrega de información o base de datos, en caso de haberse hecho a cualquier institución pública o estatal, durante la administración Alvarado Quesada” y solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Se acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Especial del Expediente N°21.818 de la Asamblea Legislativa.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, la número 11 viene la Asamblea Legislativa expediente 21.818 dice que es sobre las posibles violaciones por parte del gobierno de la república al derecho a la intimidad de las personas, respecto a la obtención y manejo de sus datos personales, ¿tomamos nota compañeros?

Los regidores manifiestan estar de acuerdo.

12- Oficio DAD-FIN-0549-2020 de fecha 13 de marzo de 2020 enviado por la señora Magdalena Sánchez Chacón, Coordinadora de Tesorería, mediante el que se refiere al asunto de cumplimiento de obligación Ley 7509 y remisión de documentación probatoria. Se acuerda: tomar nota.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, la siguiente viene del Registro Nacional está es para las señoras representantes de las áreas financieras de las Municipalidades y Concejos Municipales, esta es del departamento financiero del registro donde dicen que el plazo para presentar la liquidación del período 2019 venció el 17 febrero, pero ya de aquí se mandó eso, ¿tomamos nota?

Los regidores manifiestan estar de acuerdo.

13- Copia del Oficio DFOE-SD-0409 (03668) de fecha 12 de marzo de 2020, suscrito por la Licda. Grace Madrigal Castro, MC, Gerente de Área de Seguimiento de Disposiciones, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, dirigido al Alcalde Municipal y al Gestor Municipal, mediante el que les comunica la suspensión de la audiencia programada mediante oficio N° 03390 (DFOE-SD-0377) y 03385 (DFOE-SD-0375), (audiencia para el 23 de marzo, en relación con el estado y acciones ejecutadas para el cumplimiento de la disposición 4.5, del informe N°DFOE-DL-IF-00001-2016, audiencia que se suspende por la emergencia nacional por el COVID-19). Se acuerda: tomar nota.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, el número 13 viene de la Contraloría donde suspende la audiencia programada, eso era para Giovanni Jiménez y para Douglas de acuerdo al problema coronavirus están suspendiendo la audiencia y tomamos nota porque ellos la van a reprogramar.

Los regidores manifiestan estar de acuerdo.

14- Oficio AL-21621-CPSN-OFIC-2430-2020, de fecha 16 de marzo de 2020, enviado por la Señora Marcia Valladares Bermúdez, Jefa de Área Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, dicha comisión tiene para su estudio el proyecto N°21.621 “**LEY PARA INUTILIZAR PISTAS DE ATERRIZAJE NO AUTORIZADAS**”, en sesión No.18, del 12 de marzo de 2020, se aprobó moción para consultar el Texto Dictaminado a la municipalidad, mismo que fue publicado en el Alcance N° 224 La Gaceta 197 del 17 de octubre de 2019, el cual adjunta y solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Se acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, la número 14 de la asamblea legislativa es el expediente 21621 ley para inutilizar pistas de aterrizaje no autorizadas, ¿tomamos nota compañeros?

Los regidores manifiestan estar de acuerdo.

15- Nota de fecha 17 de marzo de 2020 enviada por los señores Gilberth Núñez Baltodano y Laura de los Ángeles Godoy Núñez, vecinos de Quebrada de Nando, 1 kilómetro de la Escuela, mediante la que indican que viven en una propiedad la cual se acceso por servidumbre de paso debidamente inscrita en registro de la propiedad, es de 6 metros de ancho y 119,02 metros de largo, han hecho trámites para optar por un bono de vivienda el cual ha sido rechazado por la distancia con la que cuenta la servidumbre, en esta propiedad viven 5 familias de tres o más integrantes cada una, 2 adultos mayores que viven en casas en condiciones inhabitables, niños pequeños y madres que no cuentan con un servicio sanitario y baño apto para las necesidades básicas. En total son 16 personas que habitan en esa propiedad, por lo que solicitan se declare calle pública en desuso, ya que podrían contar con una casa digna. Considerando

la solicitud de los interesados, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota al Alcalde Municipal y solicitarle realizar las consultas pertinentes y brindarnos un criterio al respecto en el plazo de 15 días hábiles, posteriores a su notificación. C. Interesados. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, la número 15 viene de Gilbert Núñez Baltodano y Laura Godoy dónde están solicitando a la municipalidad que les autorice el visado de lotes por qué la servidumbre tiene 6 metros de ancho y 119.02 m de largo, viven 5 familias de tres o más integrantes y no pueden... por ello solicitamos interponer sus buenos oficios, con el fin de que se nos declara calle pública en desuso, no sé qué tan legal será eso, por lo menos conozco de un caso de San Juan que la municipalidad había autorizado la servidumbre aunque tenía más de 60 metros que es lo que dice la ley, pero sólo para que una familia tuviera derecho a su Bono de Vivienda y no que se hicieran más desarrollos, pero me parece que lo ideal sería pasársela al señor Alcalde para que haga las averiguaciones del caso y nos de la recomendación pertinente, ¿están de acuerdo compañeros, le damos 15 días de plazo?

Los regidores manifiestan estar de acuerdo.

16- Oficio AL-21441-CPSN-OFIC-2431-2020, de fecha 16 de marzo de 2020, enviado por la Señora Marcia Valladares Bermúdez, Jefa de Área Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, dicha comisión tiene para su estudio el proyecto N°21.441 **“LEY PARA SANCIONAR LA INTRODUCCIÓN ILEGAL DE LOS COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO, HIDROCARBUROS O MEZCLAS DE HIDROCARBUROS (anteriormente denominados) LEY PARA COMBATIR EL TRASIEGO ILEGAL DE COMBUSTIBLE”**, en sesión No.18, del 12 de marzo de 2020, se aprobó moción para consultar el Texto Sustitutivo a la municipalidad, mismo que fue publicado en el Alcance N° 224 La Gaceta 197 del 17 de octubre de 2019, el cual adjunta y solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Se acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, la 16 es de la Asamblea Legislativa expediente número 21.441 ley para sancionar la introducción ilegal de combustibles derivados del petróleo, hidrocarburos o mezclas de hidrocarburos, ley para combatir el trasiego ilegal de combustible, ¿tomamos nota compañeros?

Los regidores manifiestan estar de acuerdo.

17- Documento enviado por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), mediante el que indica que en el marco de la emergencia por la Pandemia COVID-19, comunica algunos insumos para la toma de decisiones de los Concejos Municipales. Se acuerda: Remitir copia del documento a los Regidores y al Alcalde para su conocimiento y análisis y se retoma posteriormente.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, la número 17 viene del IFAM es con relación a la emergencia nacional por la pandemia COVID-19, insumo para la toma de decisiones de los Concejos Municipales esto es parecido a, es parecido a lo que le habíamos pasado está el decreto ese de emergencia nacional íntegro y están algunas observaciones, yo les pase a ustedes algo de la municipalidad de Moravia, algo de la Unión de Gobiernos Locales no sé si quieren que leamos esto o quieren alguna copia para leerlo, sí como que tengamos una guía, recomendaciones ¿y vienes esto con copia para el Alcalde?

La Secretaria Municipal le contesta, en realidad no sé si le habrá llegado copia al Alcalde.

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, pásémosle una copia señor Alcalde les parece y si alguno quiere una copia, doña Marta quiere una copia, una copia para todos.

Los regidores manifiestan estar de acuerdo.

18- Oficio 0165-2020-CIT de fecha 16 de marzo de 2020 suscrito por los señores Top. Olger Aguilar Casares, Presidente y el Ing. Marco Antonio Zúñiga Montero, Director Ejecutivo, ambos del Colegio de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica, mediante el que indica que en atención al oficio número DU-062-03-200 de fecha 11 de marzo de 2020, dirigido a los Concejos Municipales, Alcaldes y Alcaldesas, y que ha llegado a conocimiento de la Junta Directiva del Colegio de Ingenieros Topógrafos, señalan lo siguiente: se está trabajando en una mesa de trabajo que tiene como fin, entre otros poder armonizar los artículos del Reglamento publicitado, con nuestro ordenamiento jurídico y de igual forma mejorar la redacción de varios artículos. Razón por la cual no se puede considerar que la redacción definitiva de

este instrumento técnico-jurídico es la que está actualmente publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°216, Alcance 252 del 13 de noviembre del año 2019, además se refieren a aspectos que consideran son importantes de aclarar y que vienen a brindar una información más integral a lo señalado en dicho oficio. Se acuerda: Remitir copia del documento al Alcalde para su conocimiento y trámite correspondiente. C: Colegio de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, este viene del CFIA es con relación a lo del INVU que van a dar seis meses de plazo para hacer mesas de trabajo, porque recuerdan que mucha gente estuvo en contra de ese reglamento del INVU, entonces dice que van a dar 6 meses de tiempo para realizar mesas de trabajo y para después publicar el definitivo, ¿este tiene copia al Alcalde? Pasémosle una copia al Alcalde ¿están de acuerdo compañeros?

Los regidores manifiestan estar de acuerdo.

19- Nota de fecha 17 de marzo de 2020 suscrita por los vecinos de la comunidad de Moravia de Nandayure, mediante la que indica que recibieron respuesta sobre nota enviada el 10 de marzo de 2020, en la que solicitaban se les acepte y valide por parte del Departamento DE Ingeniería las cartas de disponibilidad de agua emitidas por la ASADA de Moravia para los respectivos permisos de construcción y, conocedores del acuerdo tomado mediante el inciso 20 del artículo IV, sesión ordinaria número 198, celebrada el 11 de marzo de 2020, en el cual el señor Alcalde manifiesta que el AyA envió al Departamento de Ingeniería una carta indicando que si las ASADAS no contaban con Convenio de Delegación no se podían recibir esas cartas, algo CONTRADICTORIO, ya que el Departamento de Ingeniería está dando los permisos de construcción a varias viviendas que ya se encuentran recién terminadas de construir y esto con cartas de ASADAS sin el Convenio y no solo en la zona de Moravia, por lo que no aceptan una respuesta tan escueta... y solicitan analicen muy bien la situación y les permitan lograr que su sueño sea una realidad, además solicitan se les dé una respuesta concreta y definitiva a la solicitud que se presentó ante el Concejo desde el 05 de febrero de 2020 sobre Declaratoria de calles públicas a la lotificación Moravia. Considerando lo manifestado y solicitado por los vecinos de Moravia, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota al Alcalde Municipal para su conocimiento y que en un plazo de 15 días hábiles posteriores a su notificación nos indique si la calle en mención está declarada Calle Pública. C: Interesados. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, esta viene de la gente de Moravia la gente de Moravia está refutando el acuerdo que nosotros le enviamos, dice que no están contentos con lo que nosotros le contestamos, qué es lo que les interesa no es este la disponibilidad de agua, sino lo que les interesa es que declaren las calles públicas y yo le había preguntado aquel día al Alcalde y dijo que ya estaba listo, entonces como tal vez solicitarle al Alcalde que nos indique para contestarle a ellos si las calles del proyecto ese de Moravia ya se declararon públicas para contestarles a ellos, él había dicho que ya se habían declarado, que nos diga, que nos dé por escrito para contestarles a ellos, si dice que el acuerdo tomado mediante el inciso 14, artículo cuarto de la selección ordinaria número 193, donde ustedes remitían documentación al Alcalde y solicitaron información del avance del acuerdo tomado según el inciso 6 del artículo 4 sesión ordinaria número 66 del 17 de julio del 2019, habría que buscar esos acuerdos a ver qué dicen, con sólo que el Alcalde conteste si está declarada público o no, ya nosotros le podemos responder a ellos, si ya está declarada porque él dijo que está declarada, el Alcalde dijo que ya eso estaba listo lo de la calle que el problema era lo del agua, entonces si está listo lo de la calle que nos indique para decirle a ellos.

Los regidores manifiestan estar de acuerdo.

20- Nota de fecha 17 de marzo de 2020 enviada por la señora Karol Paola Molina Villafuerte, mediante la que indica, que recibe respuesta a su nota enviada el 11 de marzo de 2020, donde solicitó que se le brindara RESPALDO ante el Departamento de Ingeniería Municipal, para solicitud de Uso de Suelo para tramitar su Bono en Patio y Nota de Ingeniería que indique que la propiedad no puede segregarse por el gravamen que presenta, agrega que según acuerdo inciso 21 artículo IV, sesión ordinaria número 198, celebrada el 11 de marzo de 2020, en el cual indica el Alcalde Municipal que lo que se está emitiendo son certificaciones de ubicación de la propiedad y no Usos de Suelo, pero resulta que si dan Usos de Suelo para tramitar bonos, entonces no hay un fundamento para que le rechacen su solicitud... Considerando lo manifestado por la interesada, este Concejo acuerda: Contestarle que puede acercarse a la Municipalidad de Nandayure a Plataforma de Servicios y tramitar lo que corresponda, según el trámite que necesita realizar. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, la número 20 viene dirigida al Concejo Municipal es de Karol Paola Molina Villafuerte eso lo vivimos la semana pasada, ella insiste en... dice que muy respetuosamente no aceptó una respuesta tan sin fundamento, ya que estoy solicitando algo simple, como lo es un uso de suelo de la propiedad, están frenándose de poder contar con una vivienda digna para mí y para mis hijos, ¿creen ustedes que esto es justo? En la ASADA ya se me giraron disponibilidad para un segundo medidor en esta propiedad, tal vez...

El regidor Emiliano Mata Chavarria consulta, donde es eso.

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta le contesta, eso es en Pilas en Pilas no, es ahí en Pueblo Nuevo.

El síndico Domingo Sánchez Arguedas comenta, eso es en Pueblo Nuevo yendo para Javilla, después del Puente de Pueblo Nuevo.

El regidor Emiliano Mata Chavarria comenta, pero eso Uso de Suelo lo hace la ingeniera.

El síndico Domingo Sánchez Arguedas comenta, si lo hace la ingeniera y hay que pagar la inspección, un poquito vale.

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta sí vale como 15,000 colones, pero no es eso el asunto, el asunto que eso lo habíamos visto la vez pasada que había como un gravamen en la propiedad, es lo que habíamos visto.

La Secretaria Municipal comenta, la muchacha me llamó y me dijo que no es por lo del gravamen, que es que ella lo que ocupa es que diga que, si se puede hacer lo de bono patio, como decir que mi Mamá me cede el pedacito que está al frente de la casa de ella para que yo construya y que tal vez hay una hipoteca sobre esa propiedad ese es el gravamen que ella menciona.

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, diay qué trámite entonces ella en plataforma el uso de suelos, aquí plataforma en la Muni, que lo tramiten en plataforma contésteme de la Municipalidad.

Los regidores manifiestan estar de acuerdo.

21- Nota de fecha 18 de marzo de 2020 suscrita por un Grupo de Comerciantes del Cantón de Nandayure, mediante la que indican que en días pasados el Gobierno Central por medio del Decreto Ejecutivo 42227-MSP-S se decreta ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL, en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19, dicho decreto sumado a los lineamientos del Ministerio de Salud, de días anteriores que son de carácter obligatorio, como ciudadanos aplauden las medidas adoptadas por el Ejecutivo, pero no pueden obviar que la economía del país está siendo duramente afectada, la cual ya venía en decadencia por la implementación de la regla fiscal aprobada en el 2018, por lo que solicitan al Concejo Municipal como máxima autoridad del cantón, considere tomar medidas de mitigación al comercio local, como: Dar un tiempo de gracia al pago de servicios de agua y recolección de basura, pago de impuestos municipales (territoriales y patentes), a su vez coordinar con las instituciones generadoras del servicio eléctrico como lo son: COOPEGUANACASTE, R.L. y el INSTITUTO DE ELECTRICIDAD para que de igual manera se les conceda ese tiempo de gracia para mientras pasa la declaratoria de Alerta Nacional y se estabiliza poco a poco la economía y que lo adeudado se les cobre en tractos en los próximos meses, agrega que son conscientes que la lucha se tiene que sacar entre todos, ayudándose los unos a los otros. Considerando la solicitud de los interesados, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota al Alcalde Municipal para que realice la consulta legal sobre si hay asidero legal o no y nos comunique al respecto en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación. C: Interesados. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, está viene dirigida al Concejo la número 21 dice un grupo de personas aquí están solicitando dice... por estos motivos solicitamos a nuestro Concejo Municipal como máxima autoridad del cantón considere tomar medidas de mitigación al comercio local, como las siguientes: dar un tiempo de gracia al pago de servicio de agua, recolección de basura, de impuestos municipales, territoriales, patentes, a su vez coordinar con las instituciones generadoras de servicio eléctrico como la Coopeguanacaste e Instituto de Electricidad para que igual manera se nos conceda un tiempo de gracia para mientras pasa la declaratoria de alerta nacional y se estabiliza poco a poco la economía y lo adecuado no se cobre en tractos en los próximos meses, y lo adeudado se nos cobren tracto los próximos meses y yo no sé si esto tendrá asidero legal o no tiene asidero legal, entonces yo creo que lo ideal sería como pasarla al Alcalde para que haga la consulta al departamento jurídico.

El Vicealcalde Municipal comenta, según una orden sanitaria que nos llegó a nosotros como municipalidad como administración Doña Marlen se fue para la casa hacer teletrabajo y Don Víctor Julio Chavarria también, entonces para ver cómo.

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta le contesta, no es que el teletrabajo es que le pasan esto por correo y ellos tienen que responder.

El Vicealcalde Municipal comenta, no para tomarlo en cuenta y se llevó trabajo ya coordinado, entonces para que sepan.

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, entonces se la pasamos al Alcalde.

El regidor Edwin Jiménez Sibaja comenta, no sé si se la pasamos a Doña Marlen que es la Asesora Legal de la Municipalidad, está bien, Okay.

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, aquí viene un medio de notificaciones, entonces para notificarles el acuerdo.

Los regidores manifiestan estar de acuerdo.

22- Oficio DREN-SE-C07-022-2020 de fecha 18 de marzo de 2020 enviada por la señora MSc. Gloriana Arnáez Carrillo, Supervisora de Educación, Circuito 07, mediante el que remite propuesta para nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Camaronal, por vencimiento de la actual, no remite ternas por la escasa población, la nómina es la siguiente: Aidali Porras Paniagua, cédula 502630448, Jaime Macotelo Torres, cédula 503420072, Francisco Hernández Barrantes, cédula 109350895, Carmen María Torres García, cédula 501491307 y Moisés Guerrero Ramírez, cédula 603430633. Considerando la importancia de que dicho Centro Educativo cuente con su junta de educación, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el nombramiento de las personas mencionadas en la nómina anterior, **Segundo:** Que la Directora del Centro Educativo coordine con el Alcalde o su Asistente la fecha para la juramentación de los miembros y **Tercero:** Que el Alcalde Municipal proceda a su Juramentación. Comuníquese al Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, la número 22 es una junta de la escuela Camaronal, ahí no hay ni gente creo, Aidali Porras Paniagua, Jaime Macotelo Torres, Francisco Hernández Barrantes, Carmen María Torres García y Moisés Guerrero Ramírez ¿están de acuerdo compañeros?

Los regidores manifiestan estar de acuerdo.

23- Copia del Oficio AM AA 190-2020 de fecha 17 de marzo de 2020, suscrito por el Alcalde Municipal, dirigido a los funcionarios municipales de la Municipalidad de Nandayure, mediante el que remite las medidas tomadas por la administración y el comité de Salud Ocupacional en cuanto a la prevención del Coronavirus COVID-19 en la Municipalidad de Nandayure: acciones generales para funcionarios municipales, acciones generales para los usuarios, protocolo en caso de caso positivo en funcionario municipal (en revisión), además comunica que en cumplimiento a directriz enviada por el Ministerio de Salud en la Orden Sanitaria MS-DRRSCH-DARS-ERS-OS-COVID-40-2020, sobre el decreto de emergencias a partir del 19 de marzo de 2020 se reduce la ocupación normal del establecimiento al cincuenta por ciento, como medida de mitigación hasta nuevo aviso por parte de las autoridades de salud, dentro de los funcionarios seleccionados se encuentran la Secretaria de Concejo y el Auditor Municipal. **Considerando** que estos funcionarios son resorte del Concejo Municipal, este Concejo acuerda: Manifestarnos a favor de que el Auditor Municipal y la Secretaria Municipal se retiren a sus casas y realicen teletrabajo en caso de ser necesario, esto a partir del 19 de marzo de 2020 y hasta nuevo aviso. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, la número 23 va dirigida a funcionarios municipales esto es lo que estaba hablando ahorita el señor vicealcalde, donde la administración envía a 15 trabajadores a laborar desde sus casas a Laura Naranjo, a Marlene Moreno, a Yicxa Fajardo, a Minor Arguedas, Luz Mery Abarca, Gilberto Hernández, Alvin Piñar, Johana Briceño, Flor de Lis Mayorga, Virginia García, Víctor Chavarria, Teddy Núñez, Rebeca Chaves, David Camacho y Shirley Campos, nosotros como Rebeca y el señor Auditor dependen del Concejo pues deberíamos de decir que estamos de acuerdo, ¿entonces estamos de acuerdo en que se vayan?

La regidora Marta E. Castro Hernández consulta, ¿que se vayan quiénes?

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta le contesta, Rebeca y el Auditor.

La regidora Marta E. Castro Hernández comenta, pero yo pienso ¿Cómo hacemos con las actas?

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta le contesta, estaría en teletrabajo.

La Secretaria Municipal comenta, pienso que nos va a rendir más el tiempo porque no vamos a tener que atender teléfono ni público.

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, Okay estamos de acuerdo los 4.

La Secretaria Municipal comenta, yo vendría los miércoles a sesión y los viernes o lunes según como salgan los acuerdos para notificarlos.

El regidor Emiliano Mata Chavarria comenta, don Rodrigo dijo 4, pero somos 5.

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta le contesta, si perdón, listo somos 5 sí.

Los regidores manifiestan estar de acuerdo.

24- Oficio AM AA 0189-2020 de fecha 17 de marzo de 2020 del Alcalde Municipal, mediante el que remite copia del oficio DRH-MN-62-2020 del 17 de marzo de 2020, suscrito por la Licda. Dayana Morales Alfaro, Encargada del Departamento de Recursos Humanos a.i. de la Municipalidad de Nandayure,

mediante el que remite propuesta de actualización del Manual de Puestos para la plaza de Inspector General, con el fin de que sea analizado y, en su caso, aprobado por el Concejo Municipal, con el fin de proceder a su respectiva implementación. Considerando la solicitud del Alcalde Municipal y la importancia de actualizar dicho Manual de Puestos, este Concejo acuerda: Aprobar la actualización del Manual de Puestos de para la plaza de Inspector General, quedando de la siguiente forma:

**MANUAL DESCRIPTIVO DE PUESTO
ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1 (AM1)
INSPECTOR GENERAL**

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de servicios técnicos asistenciales en diversos procesos municipales de soporte y sustantivos que demandan la aplicación de conocimientos e interpretación de procedimientos para atender o resolver los asuntos que se presentan en un campo de la gestión municipal, principalmente en labores de inspección y control requeridas en las áreas de construcción, patentes y otros, a partir de visitas e inspecciones.

DESCRIPCION DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

- Ejecuta labores técnicas en procesos sustantivos municipales directamente relacionadas con la prestación de servicios municipales, como: inspecciones de construcciones, patentes y otros, además inspecciones de uso de suelos.
- Elaborar informes de labores y resultados de las inspecciones.
- Dar respuesta a las solicitudes y quejas de los usuarios que requieran inspección.
- Realiza cierres cautelares y clausuras de construcciones y locales comerciales que incumplan con los requisitos de ley, así como otras actividades similares que sean requeridas como soporte por parte de la Administración.
- Fiscaliza todo el proceso de construcción de una obra con licencia municipal realizando un informe final cuando la obra esté concluida.
- Verificar que las construcciones del cantón estén al día con las licencias y permisos municipales de construcción correspondientes.
- Inspeccionar los distintos locales comerciales, para verificar que están a derecho y que cumplan con el horario permitido.
- Notifica en materia de construcciones y cualquier otra actividad o función similar que sea requerida por la Administración.
- Realizar las entregas de los diferentes estados de cuentas, así como de los avisos de cobro administrativo y judicial.
- Ejecuta otras tareas propias del cargo o las que el superior inmediato le asigne.
- Atiende problemas de invasión a los alineamientos oficiales, movimientos de tierra con fines urbanos y manejo de las quejas de los contribuyentes pertinentes al área constructiva.
- Brindar seguimiento de obras con naves no tripuladas a zonas de difícil acceso.
- Ejecutar y elaborar informe de procedimientos administrativos con respecto a clausuras y cierres.
- Participar en los distintos operativos y desalojos municipales.
- Supervisión de movimientos de tierras.
- Colaborar en las devoluciones de mercadería o donaciones cuando se lo indica el superior inmediato.
- Verificar cargos y localizar fincas.
- Realizar decomisos de mercaderías y licores, en ventas ambulantes, negocios sin patentes o sin los requisitos para expedirlos.
- Confeccionar expedientes de los asuntos que tramita.
- Rendir informes y hacer recomendaciones relacionadas con su actividad.
- Asistir a reuniones con superiores y colaboradores con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, actualizar problemas que se presenten en el desarrollo de las labores, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.
- Realizar labores de oficina que surgen como consecuencia de las labores que lleva a cabo.
- Ejecutar otras tareas atinentes al puesto y cualquier otra función que su superior inmediato le asigne.

COMPLEJIDAD DEL CARGO

Para resolver los asuntos requiere aplicar e interpretar en ocasiones procedimientos y reglamentos específicos, para lo cual requiere conocer principios básicos de las técnicas propias del campo de actividad. La labor es supervisada en las diferentes fases del proceso en que participa. Es evaluado por observación directa y/o por medio de los reportes o informes que presenta y la apreciación de los resultados obtenidos. Los trabajos son evaluados en sus diversas etapas. El trabajo lo ejecuta con independencia y sigue instrucciones generales.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

En algunos casos es responsable de mayores ingresos a la municipalidad por medio de la gestión que realiza.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el uso adecuado y racional, así como la custodia de los equipos asignados tales como computadores, equipos de oficina diversos, topografía, materiales variados y otros que se le asignen.

CONDICIONES DE TRABAJO

La mayor parte de los trabajos son realizados en el campo y requieren un constante desplazamiento por diferentes zonas del cantón, lo cual le demanda trabajar a la intemperie, expuesto al sol, lluvia, polvo, calor o frío. Existen riesgos de agresión física por parte de personas o animales, daños por radiación solar, caídas, golpes y accidentes de tránsito, por lo que se deben cumplir estrictamente las normas de salud ocupacional. Se podría requerir en ocasiones laborar fuera de la jornada laboral.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores en que se incurra pueden inducir a demoras en los procesos subsiguientes, afectar la toma de decisiones, perjudicar al usuario o la comunidad, causar perjuicios económicos y de imagen institucional inclusive.

COMPETENCIAS GENERICAS

Para desempeñar el puesto se requieren las siguientes capacidades:

- Atención al detalle.
- Servicio al usuario.
- Relaciones constantes con personas del cantón, compañeros de trabajo, Concejo Municipal y el Alcalde.
- Sentido de la urgencia.
- Colaboración.

COMPETENCIAS TÉCNICAS

Para ejercer el puesto se requieren los siguientes conocimientos:

- Conocimientos básicos sistema de información geográfica.
- Normas básicas sobre bienes inmuebles, construcción, valoración de propiedades, impuestos municipales, patentes y otros.

FORMACIÓN

Bachiller de secundaria o preparación equivalente, esto último solo en casos de inopia comprobada. Preferiblemente con capacitación técnica relacionada con el cargo.

EXPERIENCIA

Como mínimo, seis (6) meses de experiencia en labores de oficina y afines al cargo.

REQUISITOS OBLIGATORIOS

- Bachiller en Educación Media
- Conocimientos de la Materia Municipal.
- Experiencia o conocimiento relacionados con su trabajo
- Haber aprobado cursos formales propios de la materia
- Manejo básico de paquetes de computación (Microsoft Office)
- Licencia de conducir según vehículos asignados cuando el cargo lo requiera.

CARACTERISTICAS PERSONALES

El servidor mantiene constantes relaciones con el público, por lo que debe ser una persona con habilidad para tratar con el mismo, de buena presentación personal, ordenado, honesto y muy responsable.

Aprobado por unanimidad. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, la número 24 es este dirige al Concejo, asunto traslado actualización del manual de puestos para la plaza de Inspector General, esto viene actualización del manual de puesto para la plaza Inspector viene firmado por la Encargada de Recursos Humanos Interina la Licenciada Dayana Morales Alfaro, esto lo que están haciendo es como haciendo la descripción de puesto un poquito más extensa que la que había, para pedirle más a la persona, que desde luego que con esta interina la persona que está, deben de hacer el proceso completamente nuevo donde participan varias personas, viene firmado por la por la muchacha de Recursos Humanos y están pidiendo recursos: bachiller en educación media, conocimientos de materia municipal, experiencia y conocimiento relacionado con su trabajo, haber aprobado cursos formales propios de la materia, manejo básico de paquetes de computadora Microsoft Office, licencia de conducir según vehículo asignado cuando el cargo lo requiera, ¿están de acuerdo compañeros?

El regidor Edwin Jiménez Sibaja comenta, don Rodrigo a mí me gustaría tener un documento de esos para estudiarlo y tal vez verlo la otra semana de parte mía.

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta consulta, que dice el resto.

La regidora Marta E. Castro Hernández comenta, yo estoy de acuerdo.

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta indica, Emiliano está de acuerdo, pero si le podemos remitir una copia.

El regidor Edwin Jiménez Sibaja comenta, Okay por no tener el documento en manos para verlos y retomarlo la otra semana voto negativo.

Los regidores manifiestan estar de acuerdo.

25- Oficio AM AA 0200-2020 de fecha 18 de marzo de 2020 del Alcalde Municipal, mediante el que remite copia del reglamento para el mantenimiento de Parque y Obras de Ornato para su conocimiento y aprobación. Se acuerda: Remitir copia del documento a los Regidores para su análisis y se retoma posteriormente.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, esta es dirigida al Concejo por este medio la presente remite copia del reglamento para el mantenimiento de parque de obras de ornato para su conocimiento y aprobación esto lo firma el Licenciado José Espinoza Arias y le están metiendo un porcentaje planteado para la tasa de cobro para el servicio de mantenimiento de parque de obra de ornato y es de 0.008 anual sobre el valor imponible de cada propiedad, sujeto pasivo en el distrito primero, eso es sólo para Carmona y la idea es que se puedan recaudar un total de 13.499.803 o no el ingreso anual que sea de 11.474.841 porque la actual es de dos millones y medio, no sé si quieren una copia y analizarlo y verlo la próxima semana. Copia para todos.

Los regidores manifiestan estar de acuerdo.

26- Oficio AM AA 0201-2020 de fecha 18 de marzo de 2020 del Alcalde Municipal, solicitando autorización de pago a favor de **GRUPO ROADING CONSULTER, S.A.** la suma de \$10.653.333,60 por pago de servicios realizados por consultorías individual para el programa de Infraestructura de la Red Vial de la Municipalidad de Nandayure, financiado con recursos de la Ley 8114, año 2020. **Considerando** la importancia de cumplir con el pago de dicha obligación, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios: Rodrigo Baltodano Peralta, Marta E. Castro Hernández y Emiliano Mata Chavarría y el regidor suplente en ejercicio Oscar Brenes Hernández y un voto negativo del regidor propietario Edwin Jiménez Sibaja por considerar que es un dinero que se está desperdiciando pagándole a esta persona.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, la número 26 viene dice para el Concejo Municipal una orden de compra por un monto de 10.653.333 por pago de servicios realizados por consultoría individual para el programa de infraestructura de red vial de la municipalidad Nandayure, esto es lo de Don Jeffrey esto es por un año 9 millones, no 10.653.333 ¿están de acuerdo compañeros?

El regidor Edwin Jiménez Sibaja comenta, don Rodrigo yo no porque la verdad es que todo el tiempo de hecho que es un dinero que se está desperdiciando con una persona como esa que tenemos en la municipalidad.

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, Okay cuatro a favor y uno en contra y entonces está justificado.

Los regidores manifiestan estar de acuerdo.

27- Oficio AM AA 0202-2020 de fecha 18 de marzo de 2020 del Alcalde Municipal mediante el que remite para conocimiento y aprobación la adjudicación de la Licitación Abreviada N°2020LA-000002-UTGV **“PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHÍCULAR DE UNA VÍA CON PASARELA LATERAL SOBRE EL RÍO CACAO, DISTRITO DE SANTA RITA”**, la cual por recomendación del Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial, Jeremy Porras Cordero, fue adjudicada a **CONSTRUCTORA NURA, S.A.**, la que ofertó un precio de **¢268.324.194,82. (doscientos sesenta y ocho millones trescientos veinticuatro mil ciento noventa y cuatro colones con ochenta y dos céntimos)**. Por considerar esta Administración que se ajusta a las necesidades del municipio de acuerdo a las exigencias solicitadas por el cartel. **Considerando** la importancia de finalizar con dicho trámite, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar dicha Adjudicación a **CONSTRUCTORA NURA, S.A.**, por el precio de **¢268.324.194,82. (doscientos sesenta y ocho millones trescientos veinticuatro mil ciento noventa y cuatro colones con ochenta y dos céntimos)**, y por cumplir con los requisitos descritos en el cartel y que a su vez se ajusta a los intereses de la administración y **Segundo:** Autorizar al Alcalde Municipal para que proceda a realizar los trámites correspondientes a la Confección de Orden de Compra, realice el pago correspondiente y Confección de Contrato. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, la número 27 la envía don Giovanni a Concejo proyecto de construcción del puente vehicular de una vía con pasarela lateral sobre el río Cacao, distrito de Santa Rita por 268.325.194 colones, esto fue adjudicado a Constructora Nura S.A., único oferente, viene firmado aquí por Jeremy Porras, Efrén Núñez y Ignacio Escobar Bray, convocaron a más gente, pero sólo una oferta llegó, ¿están de acuerdo compañeros?

Los regidores manifiestan estar de acuerdo.

28- Oficio AM AA 0203-2020 de fecha 18 de marzo de 2020 del Alcalde Municipal mediante el que remite para conocimiento y aprobación la adjudicación de la Licitación Abreviada N°2020LA-000002-UTGV **“PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CUATRO ALCANTARILLAS DE CUADRO UNA DE CONCRETO REFORZADO CON PASARELA LATERAL SEGÚN DETALLE DE CANTIDADES”**, la cual por recomendación del Ingeniero a.i. de la Unidad Técnica de Gestión Vial, Jeremy Porras Cordero, fue adjudicada a **CONSTRUCTORA NURA, S.A.**, la que ofertó un precio de **¢99.749.520,12. (noventa y nueve millones setecientos cuarenta y nueve mil quinientos veinte colones con doce céntimos)**. Por considerar esta Administración que se ajusta a las necesidades del municipio de acuerdo a las exigencias solicitadas por el cartel. **Considerando** la importancia de finalizar con dicho trámite, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar dicha Adjudicación a **CONSTRUCTORA NURA, S.A.**, por el precio de **¢99.749.520,12. (noventa y nueve millones setecientos cuarenta y nueve mil quinientos veinte colones con doce céntimos)**, y por cumplir con los requisitos descritos en el cartel y que a su vez se ajusta a los intereses de la administración y **Segundo:** Autorizar al Alcalde Municipal para que proceda a realizar los trámites correspondientes a la Confección de Orden de Compra, realice el pago correspondiente y Confección de Contrato. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, la número 28 son construcción de 4 alcantarillas de cuadro de una de concreto reforzado con pasarela lateral por 99.749.520 también Constructora Nura S.A., ese es de aquí la de Efrén, viene firmada por Jeremy Porras, Efrén Núñez Sibaja y Ignacio Escobar Bray Proveedor Municipal.

El regidor Edwin Jiménez Sibaja consulta, don Rodrigo donde es el trabajo ese que van a hacer de las alcantarillas y el...

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta le contesta, ruta San Rafael, Comunidad de San Pablo, Quebrada Gin y en la Comunidad de Cacao, está bien ¿están de acuerdo?

Los regidores manifiestan estar de acuerdo.

29- Documento enviado por el Presidente del Concejo Municipal de Moravia, resolución relacionada con medidas para prevenir el COVID-19. Se acuerda: tomar nota.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, está la número 29 es la que les pasé yo de la municipalidad de dice Jean Carlos Casasola Chaves, Presidente Municipal, vamos a ver creo que es de Moravia yo se las



pasé por ahí, ¿tomamos nota? Sí tal vez aquí lo podemos hacer, en la otra de IFAM, pero esa es la que dijimos que íbamos a retomar esa, entonces lo vemos la próxima semana, del acuerdo. Los regidores manifiestan estar de acuerdo.

30- Oficio AM AA 0197-2020 de fecha 18 de marzo de 2020, enviado por el Alcalde Municipal, mediante el que remite Modificación N°03-2020 y el PAO del presente Ejercicio Económico de esta Municipalidad. **Considerando** la importancia de dicho trámite, este Concejo acuerda: Aprobarla por unanimidad y en acuerdo definitivamente aprobado con dispensa trámite de comisión quedando de la siguiente forma:

MODIFICACIÓN N° 03-2020

PROGRA- MA	SERVICIO	GRUPO O ACTIVIDAD	PROYECTO	RENGLON	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
I	1				PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES				
					ADMINISTRACION GENERAL				
				0	REMUNERACIONES	19 852 529,06	1 000 000,00	0,00	19 852 529,06
				0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	19 852 529,06	1 000 000,00	0,00	19 852 529,06
				0.02.05	Dietas	19 852 529,06	1 000 000,00	0,00	19 852 529,06
				1	SERVICIOS	633 391,89	0,00	742 729,07	1 376 120,96
				1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	633 391,89	0,00	742 729,07	1 376 120,96
				1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	633 391,89	0,00	742 729,07	1 376 120,96
				2	MATERIALES Y SUMINISTROS	155 765,76	0,00	700 000,00	855 765,76
				2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	155 765,76	0,00	700 000,00	855 765,76
II	2			2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	155 765,76	0,00	700 000,00	855 765,76
				9	CUENTA ESPECIALES	442 729,07	442 729,07	0,00	0,00
				9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	442 729,07	442 729,07	0,00	0,00
				9.02.02	Sumas libres sin asignación presupuestaria	442 729,07	442 729,07	0,00	0,00
					PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES				
					RECOLECCION DE BASURA				
				1	SERVICIOS	1 500 000,00	1 500 000,00	1 500 000,00	1 500 000,00
				1.01	ALQUILERES	1 500 000,00	1 500 000,00	0,00	0,00
				1.01.02	Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	1 500 000,00	1 500 000,00	0,00	0,00
				1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	1 500 000,00	1 500 000,00
II	6			1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	0,00	0,00	1 500 000,00	1 500 000,00
					ACUEDUCTOS				
				0	REMUNERACIONES	4 861 516,80	1 396 000,00	0,00	3 465 516,80
				0.03	INCENTIVOS SALARIALES	4 861 516,80	1 396 000,00	0,00	3 465 516,80
				0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	4 861 516,80	1 396 000,00	0,00	3 465 516,80
				1	SERVICIOS	0,00	0,00	1 396 000,00	1 396 000,00
				1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	1 196 000,00	1 196 000,00
				1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	0,00	0,00	1 196 000,00	1 196 000,00
				1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0,00	0,00	200 000,00	200 000,00
				1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	0,00	0,00	200 000,00	200 000,00
II	15				MEJORAMIENTO ZONA MARITIMA				
				1	SERVICIOS	1 500 000,00	1 500 000,00	1 500 000,00	1 500 000,00
				1.01	ALQUILERES	1 000 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00
				1.01.02	Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	1 000 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00
				1.02	SERVICIOS BASICOS	500 000,00	500 000,00	0,00	0,00
				1.02.02	Servicio de energia electrica	500 000,00	500 000,00	0,00	0,00
II				1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	1 500 000,00	1 500 000,00
				1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	0,00	0,00	1 500 000,00	1 500 000,00

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE

MODIFICACION N° 03 AL PRESUPUESTO 2020, APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 199 DEL 18 DE MARZO DEL 2020

PROGRA- MA	SERVICIO	GRUPO O ACTIVIDAD	PROYECTO	RENGLON	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
III		2	1		PROGRAMA III INVERSIONES UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL 8114				
				1 SERVICIOS					
				1.04.03 Servicios de ingeniería		20 000 000,00	5 000 000,00	0,00	15 000 000,00
				2 MATERIALES Y SUMINISTROS		20 000 000,00	5 000 000,00	0,00	15 000 000,00
				2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		1 350 581,06	0,00	5 000 000,00	6 350 581,06
				2.04.02 Repuestos y accesorios		1 350 581,06	0,00	0,00	1 350 581,06
III		2	2		MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL CANTONAL 8114				
					CANTONALES 8114				
				1 SERVICIOS					
				1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO		14 046 666,40	10 000 000,00	10 000 000,00	14 046 666,40
				1.04.03 Servicios de ingeniería		14 046 666,40	10 000 000,00	10 000 000,00	14 046 666,40
				1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo		14 000 000,00	10 000 000,00	0,00	4 000 000,00
						46 666,40	0,00	10 000 000,00	10 046 666,40
				TOTALES		64 343 180,04	20 838 729,07	20 838 729,07	64 343 180,04

JUSTIFICACION DE EGRESOS

PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES

ADMINISTRACIÓN GENERAL

REBAJAR EGRESOS:

Del remanente de las Dietas se rebaja un ¢1.000.000.00, en sumas con destino libre sin asignación presupuestaria ¢442.729.07, para reforzar otros rubros importantes para el desarrollo de las labores cotidianas de esta Administración.

AUMENTAR EGRESOS:

Se aumenta en Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales ¢742.729.07, para el pago del servicio de datafono y conectividad, pagos cuyos montos mensuales varían dependiendo de la cantidad de contribuyentes que utilicen estos canales de pago, en Productos de papel cartón e impresos ¢700.000.00, para la compra de papel que se utiliza en la parte de las oficinas Administrativas.

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

RECOLECCION DE BASURA

REBAJAR EGRESOS:

Se rebaja de Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario ¢1.500.000.00, para utilizarlo en otro rubro de este servicio.

AUMENTAR EGRESOS:

Los recursos de la Administración son muy limitados para el pago de las Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, por lo cual se da contenido por ¢1.500.000.00, para ser utilizado en el pago de datafono y conectividad, ya que parte de este ingreso de basura es pagado mediante estos canales de pago.

ACUEDUCTOS:

REBAJAR EGRESOS:

Se rebaja de Restricción al ejercicio laboral de la profesión ¢1.396.000.00, para utilizarlo en el pago de comisiones.

AUMENTAR EGRESOS:

Los recursos de la Administración son muy limitados para el pago de las Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, por lo cual se da contenido por ¢1.196.000.00, para ser utilizado en el pago de datafono y conectividad, ya que parte de este ingreso de agua es pagado mediante estos canales de pago, en Servicios en ciencias de la Salud ¢200.000.00, para pago de permiso sanitario el cual se debe de contar para poder realizar el estudio de factibilidad del agua.

MEJORAMIENTO EN LA ZONA MARITIMA TERRESTRE

REBAJAR EGRESOS:

Se rebaja de Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario ¢1.000.000.00, en Servicio de energía eléctrica ¢500.000.00, para utilizarlo en el pago de comisiones.

AUMENTAR EGRESOS:

Los recursos de la Administración son muy limitados para pago de las Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, por lo cual se da contenido por ¢1.500.000.00, para ser utilizado en el pago de datafono y conectividad, ya que parte de estos ingresos por concepto de canon es pagado mediante estos canales pago.

PROGRAMA III INVERSIONES

MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL CANTONAL 8114

REBAJAR EGRESOS:

Se rebaja en Servicio de ingeniería ¢10.000.000.00, para utilizarlos en otro rubro necesario para el desarrollo de las actividades en este proyecto.

AUMENTAR EGRESOS:

Se aumenta en Servicios de gestión y apoyo ¢10.000.000.00, para el pago de mano de obra para las contrataciones en la confección de parillas de alcantarillas en el Cantón.

UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL 8114

REBAJAR EGRESOS:

Se rebaja de Servicios de Ingeniería ₡5.000.000.00, para reforzar otro rubro importante en esta actividad.

AUMENTAR EGRESOS:

Se aumenta en Repuestos y accesorios ₡5.000.000.00, para cubrir los gastos en repuestos de los carros de la Unidad Técnica de gestión vial municipal

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, y la 30 de una modificación nos ayuda a Rebeca por favor. La Secretaria Municipal procede a dar lectura a la justificación de la modificación número 3-2020.

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta la somete a votación y consulta ¿aprobada?

Los regidores manifiestan estar a de acuerdo en la aprobación.

ARTICULO V

Asuntos varios

La regidora Marta E. Castro Hernández comenta, don Rodrigo yo quiero que usted me explique el trabajo que hacen los empleados o van hacer en sus hogares, en línea, se les asigna algunos trabajos a ellos y ellos tienen que rendir todos los días o cómo es que se va a trabajar, o tal vez don Johan me pueda dar la respuesta. El regidor Rodrigo Baltodano Peralta le contesta, es una situación de mutuo acuerdo entre el patrono y el trabajador, hay trabajos que se pueden hacer con teletrabajo, hay otros que no, en este caso del señor Alcalde fue el que escogió las personas por múltiples factores, él me explicó hace poco, algunas que tienen un poquito más de riesgo de salud, otros que se pueden llevar a una computadora, que se pueden llevar trabajo asignado y esto va a ser mientras esté el decreto, una vez y está el mutuo acuerdo también que en caso de ser necesario el señor Alcalde los puede llamar a que vengan hacer algún tipo de trabajo a la municipalidad en este caso, pero en su mayoría me imagino tal vez Johan pueda ampliar que ya el señor Alcalde les hizo algún tipo de plan de trabajo y la ley dice que esa modalidad de teletrabajo uno debe estar disponible con el horario habitual que se trabaja aquí, en la casa, no lo pueden ver en el parque, ni puede estar fuera de la casa, pues desde luego en la hora de desayuno y en la hora del almuerzo, pues no es obligatorio, pero sí hay legislación en ese sentido y el Ministerio de Trabajo acepta esa modalidad y ahorita el gobierno la está recomendando.

La regidora Marta E. Castro Hernández le contesta, Muchas gracias.

El Vicealcalde Municipal comenta, buenas tardes para ampliar un poquito lo que dijo don Rodrigo, a nosotros nos llegó una orden sanitaria que tenemos que cumplir de acatamiento obligatorio, prácticamente bajar o reducir en un 50% los empleados de la municipalidad, entonces se escogieron de esa forma como dice don Rodrigo, compañeros que pueden llevarse trabajo para la casa con la modalidad de teletrabajo y otros van este exclusivo porque tienen algún problema de salud o son muy vulnerables a lo que es ahora el coronavirus, entonces por eso hay unos que si llevan teletrabajo, hay otros que no, para ver si nos podíamos acoger a la orden sanitaria del 50%.

La regidora Marta E. Castro Hernández comenta, le agradezco porque en sí yo no entendía, yo que creía que le asignaban equis trabajo y todos los días tenían que estar respondiendo, eso era lo que yo pensaba, pero bueno ya me aclararon, Muchas gracias.

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta le contesta, con mucho gusto.

ARTICULO VI

Espacio para síndicos

El síndico Domingo Sánchez Arguedas comenta, buenas tardes a todos compañeros yo quería preguntarles hay un señor en Bejuco se llama Eliécer Sánchez él hizo una casita de bono solo, pero él tiene la salida a la calle hay un zanja, bueno es una cuneta, pero él me decía que una alcantarilla le cuesta 50,000 colones dónde Esteban y a él le dan una pensión como 80 no sé poco más, entonces qué posibilidades hay para que a él se le pueda, yo no sé si él tendrá que pagar el transporte o qué, pero por lo menos un par de alcantarilla porque no es para entrar en carro es para salir de la casilla a la calle, entonces yo como no conozco mucho ese asunto si hay la posibilidad de que don Johan o don Giovanni le donaran a él unas 2 alcantarillas que son de cómo de metro por ahí y ya él las instalaría ahí y tiene, porque me dijo que iba hacer un puente de



madera, ese señor ya es mayor bastante mayor de edad anda casi con los 80 años, entonces yo le dije que les iba a hacer la pregunta si existe la posibilidad y si alguna vagoneta fuera para Bejuco, entonces se le ponen, se le puede ayudar al señor porque con la pensión que a él le dan es muy posible que donde Esteban se las van a vender a pagarlas a poco, pero si tuviera que comprarlas se le va el poquillo que le dan de pensión, eso bueno yo le dije que le iba a preguntar aquí o si tenía que hacerlo directamente con Giovanni o con Johan, tal vez una ayudita para el señor que de algo le ha de servir. Él es un señor solo y él es un señor que toda la vida ha vivido sólo.

El Vicealcalde Municipal comenta, para responderle a don Domingo, yo con lo que lo puedo ayudar es con pasarle la información al Señor Alcalde, porque yo sí sé que contamos con alcantarillas en el plantel, pero no sé si todas ya están presupuestadas para los trabajos que se van a hacer, igual yo le voy hacer el comentario para ver qué decisión puede tomar él a ver si se le puede ayudar a ese señor.

El síndico Domingo Sánchez Arguedas comenta, Okay gracias es una alcantarilla creo que de 60 porque es lo que recomendó Giovanni en todos esos caminos, en lo que es ruta Bejuco, Pueblo Nuevo, en Rusia o Soledad son de 60, es la misma ruta, estamos hablando de la ruta 025, bueno él habla de 5-9-025 es el cantón 9 y Guanacaste que el 5 y la ruta que es 025, que es Soledad – Pueblo Nuevo, dentro de esa parte es donde está, bueno a todos nos dijeron que había que poner alcantarillas por cuenta propia.

El regidor Emiliano Mata Chavarría consulta, es una entrada a casa.

El síndico Domingo Sánchez Arguedas le contesta, si eso le quedaría esto lo que llamamos la cuneta, entonces la casita está de aquí para dentro, entonces ponerlas en la zanjilla dónde están.

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, Okay listo, ya le van a comentar al Alcalde y él le responde.

ARTICULO VII

Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

Informes Alcalde Municipal

El Vicealcalde Municipal comenta, buenas tardes el único informe que tengo es que hoy la administración tomó la decisión de las juntas que ustedes aprobaron aquí de Educación que no se van a juramentar en estos días hasta que pase lo de este decreto de que tratemos de que no llegue tanta gente a la institución, hoy teníamos tres juramentaciones llegaron sólo una, porque una de las que se iba a juramentar no se encontraba bien de salud un miembro, entonces no quiso traer aquí este ese virus o cualquier virus que ande, no se juramentaron, entonces la ministración tomó la decisión de que no se van a juramentar hasta que no pase lo la crisis que está viviendo el país.

ARTICULO VIII

Control de acuerdos

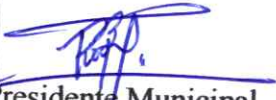
No hubo

ARTICULO IX

Mociones de los Regidores

No hubo

Concluye la sesión a las 17 horas 30 minutos.


Presidente Municipal


Secretaria Municipal